

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 4 de agosto de 2023
 21°2' y 16°3'

EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos de la De Cujus MARIA ANGELICA AYALA DE QUINTERO, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-95.461, que deberán comparecer por ante el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000752 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por PRESCRIPCION ADQUISITIVA incara el ciudadano CRISMA GERMAN ORTEGA, venezolano, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.055.484 contra las ciudadanas CARMEN AURORA AYALA DE CORREDOR, MARIA ANGELICA AYALA DE QUINTERO (fallecida), GLADYS HELENA AYALA DE DIAZ y OLGA VIRGINIA AYALA DE CARDENAS, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-51.636, V-95.461 (F), V-95.462 y V-1.742.652 respectivamente. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designa defensor Ad-litem en quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparencia para todas las partes emplazadas comenzara a transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
 YUL RINCONES MALAVE

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 02 de octubre de 2023
 21°3' y 16°4'

ASUNTO: AP11-V-2016-001557

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

Al ciudadano MUSTAFA ZUGHBI MOHAMAD, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-16.932.379, en su carácter de parte demandada en la presente demanda que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN, que del referido cartel se haga, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m., y 3:30 p.m., a fin de darse por citado en la demanda que por NULIDAD DE CONTRATO sigue en su el ciudadano MARCELO FRANCISCO ROSALES MALDONADO, en el expediente que se sustancia bajo el N° AP11-V-2016-001557 de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial. Todo ello con la debida advertencia que, de no comparecer en el lapso señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás tramites del juicio. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios VEA Y ÚLTIMAS NOTICIAS durante treinta días continuos con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico una vez por semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
 ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

República Bolivariana de Venezuela
PODER JUDICIAL
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
 Años: 21°3' y 16°4'

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000356

EDICTO SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS DESCONOCIDOS de quienes en vida se llamaron ALESSANDRO CASELLE CASCHETTA (*) e INCORONATA CATANZARO de CASELLE (*), quienes en vida fueron italianos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. E-185.935 y E-108.732, respectivamente, quienes fallecieron en Italia, los días 24-7-2010 y 11-8-1992, conforme a actas de defunción Nos. 83 P.2 S.B año 2010 y 39 P.1 año 1992, en el mismo orden de mención, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por nulidad de venta sigue la compañía anónima INTELSEIR, C.A., contra los ciudadanos ALESSANDRO CASELLE CASCHETTA (*), INCORONATA CATANZARO de CASELLE (*), GIUSEPPE CASELLE CATANZARO y KERY TOFFOLI ANDRADE, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2020-000356. Librese edicto, el cual deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
 EL JUEZ
 Dra. JESSICA WALDMAN RONDON



República Bolivariana de Venezuela
PODER JUDICIAL
 JUZGADO VIGESIMO NOVENO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, 19 de septiembre del 2023
 21°3' y 16°4'

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER

Al ciudadano JESIS MARIA MANZANEDA MEJIAS, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el afamamiento V-1.860.092, y de la SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA MATSU 07 C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha doce (12) de mayo del año dos mil seis (2006) bajo el N° 58 del Tomo 1318-A, debidamente representada por el ciudadano SAUL RAMON HENRIQUEZ PARRAS, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el afamamiento V-15.252.343, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda de COBRO DE BOLIVARES (VIA EJECUTIVA), incoada por la JUNTA DE CONDOMINIO DEL EDIFICIO SUR 2, debidamente inscrito su documento de condominio en el Registro Subalterno del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha veintiseis (27) de Septiembre del año mil novecientos setenta y ocho (1978), bajo el número 27, folios 116 y siguientes, del Tomo 25 del Protocolo Primero, parte demandante, para lo cual se le concede un término de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido, dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", durante treinta (30) días continuos una vez por semana.

DIOS Y FEDERACION
 EL JUEZ
 ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS
 Exp. AP31-F-V-2023-000121.-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, trece (13) de octubre de 2023
 21°2' y 16°3'

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000788

Visto la diligencia de fecha 02 de octubre de 2023, suscrita por el abogado MIGUEL DIAZ CARRERA, suscrito en el I.P.S.A bajo el Nro. 186.876, actuando en su carácter de apoderado judicial de la parte actora, mediante la cual solicito a este Tribunal se sirva fijar la citación por cartel del Co-demandado OSCAR CASTRO CASTRO, ante la infructuosidad de la citación personal; este Tribunal con vista a lo solicitado, observa de las actas que conforman el presente expediente, que no fue posible la citación personal de la parte demandado, se ordena librar cartel de citación dirigido al ciudadano OSCAR CASTRO CASTRO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-74.214, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Haciéndose del conocimiento a la parte demandante que la publicación del cartel deberá ser en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, ello con el objeto de garantizar el derecho a la defensa consagrado en la Constitución, y en caso contrario, no se aceptará su incorporación al expediente y será necesario librar a petición de la parte interesada un nuevo cartel. En consecuencia, se ordena la Citación mediante cartel al ciudadano OSCAR CASTRO CASTRO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-74.214, parte demandado, para que comparezca por ante este Tribunal dentro del lapso de QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN que del presente cartel se haga, a fin de que se dé por citado en el presente juicio. El referido cartel deberá ser publicado en los Diarios "CORREO DEL ORINOCO Y VEA", con intervalo de tres (03) días entre uno y otro- Librese Cartel de Citación.- Se le advierte a la parte interesada que la publicación del Cartel en el diario y su consignación en el expediente no debe exceder del lapso de Quince (15) días, a partir de la fecha en que la parte solicitante reciba el presente expediente.

LA JUEZ,
 Dra. MARITZABETAN COURT
 LA SECRETARIA
 Abg. ISBEL QUINTERO
 En esta misma fecha, se libró cartel de citación.

LA SECRETARIA
 Abg. ISBEL QUINTERO

MBO/MH99*
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000788

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
 Años 2013° y 16°4'

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001016

EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con interés en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNION ESTABLE DE HECHO, sigue la ciudadana CRISTAL SUSANA BARRONETA MEDINA, venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad No. 14.386.156 contra el ciudadano JOEL ANTONIO MARTIN SANTANA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. 11.939.163, cuyo procedimiento se sustancia en el expediente signado con el Nro. AP11-V-FALLAS-2023-001016, de la nomenclatura de este Tribunal, que este Juzgado por auto de esta misma fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, ordeno la publicación del presente edicto, en tal virtud, deberán proceder a exponer lo conducente mediante escrito presentado en el horario comprendido para despachar, una vez haya constancia en autos de la publicación y consignación del presente edicto se haga. Dicho edicto deberá ser publicado en el diario "VEA", en una sola publicación, advirtiéndose a la parte accionante que la publicación y consignación del referido llamamiento, al igual que la notificación al Ministerio Público debe llevarse a cabo con preeminencia a cualquier otro acto del proceso, no entendiéndose la causa abierta a la contestación de la demanda y demás trámites del juicio sin su verificación.

DIOS Y LA FEDERACION
 LA JUEZ
 Dra. JESSICA WALDMAN RONDON



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional
 Juez del Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
 Caracas, 19 de Julio de 2023
 21°3' y 16°4'

ASUNTO: AFSI-V-2023-002218

CARTEL DE NOTIFICACION
Se Hace Saber

A la ciudadana MARYORI DAVIANA BALLESTEROS, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-26.367.454, que con motivo a la Demanda de Colocación Familiar, incoada en su contra por la ciudadana NANCY DEL SOCORRO OSORIO RINCONES, titular de la cédula de identidad V-22.646.713, en beneficio de su nieta (cuyos datos se omiten de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta Esquina de Ibarra a Maturín Edif sede Lopna Caracas, al décimo quinto (15) día de Despacho, siguiente a que la secretaria deje constancia de la consignación y fijación del presente cartel de conformidad con lo establecido con los artículos 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y 223 del código de procedimiento Civil, el cual deberá ser publicado, en los términos establecido en los artículos incoado, a fin de que se den por notificados en el presente Juicio, en el Horario comprendido desde las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) a tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), en el entendido que, si transcurriere dicho lapso sin que comparezca, se procederá a designarle un Defensor o Defensora Ad-litem, con quien se entenderá dicha Notificación y demás tramites respecto al presente Juicio, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 461 de la Ley especial.

El presente Cartel deberá ser Publicado en un Diario de mayor Circulación Nacional.

DIOS Y FEDERACION
 LA JUEZ
 ABG. HAIDEE VICENT LANTERO

VEA

es tu mejor inversión a más bajo costo

